



Piura, 12 de marzo 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013– 2025- GOB.REG. PIURA- DREP. ESAPIM-DG

Visto, el Acta del 19 de marzo del 2025 de asamblea general de estamentos de la ESAPIM para la Reestructuración del TUPA .

CONSIDERANDO:

Que, por Ley 29696 y su modificatoria 30489, Ley que modifica el primer párrafo de la Tercera disposición complementaria final de la nueva Ley 30220 – Ley universitaria: Títulos y grados otorgados por instituciones y escuelas de educación superior; en la cual se incluye a la Escuela Superior de Arte Pública "Ignacio Merino "Piura.

Que, según RDR. N° 000882 -2025, la Dirección Regional de Educación, encarga el Puesto y funciones, como director general de la Escuela Superior de Arte Pública "Ignacio Merino" al Lic. Manuel Silvestre Aquino Ipanaqué, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre 2025, otorgándole personería jurídica y representación legal para cumplir las funciones de director general, señaladas en el Estatuto de la ESAPIM.

Que, el personal docente, administrativo y representantes del estamento estudiantil, en reunión han consensuado el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) - documento normativo ESAPIM 2025, para su aprobación.

Que, el TUPA ESAPIM, es un documento de gestión que contiene toda la información relacionada a la tramitación de procedimientos y costos, que los administrados realizan ante sus distintas oficinas. El objetivo es contar con un instrumento que permita unificar, reducir y simplificar de preferencia todos los procedimientos (trámites-requisitos) que son exigidos para la realización completa de cada trámite la indicación y el monto de los pagos por concepto de derecho de trámite que permita proporcionar óptimos servicios al usuario.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley 29696 y su modificatoria 30489- Ley que modifica el primer párrafo de la Tercera disposición complementaria final de la Ley 30220 – Ley universitaria: Títulos y grados otorgados por instituciones y escuelas de educación superior, Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, Ley General de Educación Ley N° 28044, Estatuto y Reglamento Académico de la ESAPIM.

SE RESUELVE:

1.- APROBAR. – Los costos para la tramitación de los servicios que brinda la Escuela Superior de Arte Pública "Ignacio Merino" de Piura 2025, el consta de 3 folios útiles

2.- COMUNICAR. - A los administrados, Especialista Administrativo y a la Jefatura de Formación General y Profesional, Jefe de Taller, Secretaria General y Académica, que los montos aprobados entrarán en vigencia, a partir de la fecha de emitida la presente resolución

Artículo 3°. - Remitir a la Dirección Regional de Educación, y Publicar en la página web institucional

Regístrese y comuníquese



ESCUELA SUPERIOR DE ARTE PÚBLICA
"IGNACIO MERINO" PIURA

Lic. Manuel Silvestre Aquino Ipanaqué
Director General (e)



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
ESAPIM 2025 :COSTOS**

R.D. N° 013- 2025-GOB.REG.-PIURA -DREP.ESAPIM.DG

SERVICIOS	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DERECHO DE TRÁMITE
GASTOS DE MANTENIMIENTO PARA USO DE AMBIENTES	Gastos de mantenimiento para uso de galería “Luis Ginocchio Feijó”, solo para exposiciones artístico/plásticas. (Terceras personas, no incluye equipos)	S/ 400.00
CONSTANCIAS	Constancia de haber sustentado	S/ 80.00
	Constancia de estudios (Pregrado, PCA)	S/ 80.00
	Constancia de no adeudar bienes	S/ 80.00
	Constancia de tercio superior	S/ 50.00
CERTIFICADOS DE ESTUDIOS	Expedición de certificados de estudios (estudiantes de pregrado)	S/ 300.00
	Expedición de certificados de estudios del Programa de Complementación Académica	S/ 120.00
	Certificado de Inglés	S/ 120.00
CONVALIDACIONES	Convalidación de asignaturas por ciclo c/u	S/ 80.00
DUPLICADOS	Duplicados de boletas de notas	S/ 20.00
	Duplicados de Grados y/o Títulos (de acuerdo a Ley)	S/ 400.00
	Duplicado de Constancia de ingreso	S/ 80.00
	Duplicado de Constancia de egresado	S/ 80.00
	Duplicado de Constancia de Matrícula	S/ 80.00
EVALUACIONES	Examen de aplazados.	S/ 45.00 por crédito
	Evaluación de asignaturas dirigidas: Asignatura Teórica	S/ 200.00
	Ciclo de verano: Asignatura Teórica	S/ 200.00
GRADO ACADÉMICO Y/O TÍTULO	Expedición y Registro Grado de Bachiller	S/ 350.00
	Expedición y Registro de Título de Licenciado	S/ 500.00
MATRÍCULA	Matrícula estudiantes libres – Semestre	S/ 280.00
	Matrícula estudiantes regulares I Semestre	S/ 280.00
	Matrícula estudiantes regulares II Semestre	S/ 280.00
	Licencia de estudios (anual)	S/ 280.00
	Matrícula por reingreso	S/ 280.00
	Matrícula Extemporánea – Semestre	S/ 320.00
	Matrícula en asignaturas y/o talleres desaprobados (estudiantes de pregrado)	S/ 45.00 por crédito



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
ESAPIM 2025 :COSTOS**

R.D. N° 013- 2025-GOB.REG.-PIURA -DREP.ESAPIM.DG

SERVICIOS	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DERECHO DE TRÁMITE
SUSTENTACIÓN	Proceso de Sustentación	S/ 500.00
FEDATEADO	Fedateado de copia de Grado	S/ 20.00
	Fedateado de copia de Título	S/ 20.00
	Fedateado de documentos varios por hoja (récord académico, boletas, constancia de matrícula, ficha de matrícula)	S/ 1.00
	Impresión y fedateado de sílabos cada uno	S/ 3.00
TRÁMITES VARIOS	Presentación de Plan de investigación (solo para egresados)	S/ 100.00
	Carné Universitario	S/ 20.00
	Derecho de examen por traslado externo	S/ 400.00
ADMISIÓN	Carpeta de postulante y prospecto de admisión	S/ 60.00
	Derecho de examen para estudiantes de CEPRE – ESAPIM	S/ 350.00
	Derecho de examen para egresados de secundaria	S/ 350.00
	Derecho de examen para graduados y titulado	S/ 400.00
PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA	Inscripción	S/ 50.00
	Examen de admisión	S/ 150.00
	Matrícula	S/ 280.00
	Mensualidad	S/ 300.00
TALLER DE VERANO	Inscripción	S/ 20.00
	Mensualidad	S/ 140.00
ACADEMIA DE PREPARACIÓN	Inscripción	S/ 50.00
	Mensualidad	S/ 180.00
CENTRO DE IDIOMAS	Inscripción para estudiantes, egresados y comunidad institucional	S/ 30.00
	Mensualidad para estudiantes, egresados y comunidad institucional	S/ 100.00
	Inscripción para público externo	S/ 50.00
	Mensualidad para público externo	S/ 150.00
	Examen de ubicación de nivel (para la validación de requisito)	S/ 80.00
TRASLADO	Traslado externo	S/ 400.00



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
ESAPIM 2025 :COSTOS

R.D. N° 013- 2025-GOB.REG.-PIURA -DREP.ESAPIM.DG

SERVICIOS	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DERECHO DE TRÁMITE
CERTIFICACIONES	• Certificado de eventos de capacitación - De 60 a 100 horas	S/ 35.00 c/u
	• De 120 horas a más	S/ 50.00 c/u
CEREMONIA DE GRADUACIÓN / TITULACIÓN	Beca	S/ 30.00
PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL SEMIPRESENCIAL	• Matrícula Regular	S/ 280.00
	• Matrícula Extemporánea	S/ 320.00
	• Mensualidad	S/ 300.00